

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA MARGARITA ANGELICA GONZALEZ ROZAS**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00471/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
2. La ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
3. La Ley 20.964 Otorga Bonificación Por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
4. La Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Resolución N.º 28/85 de fecha 29 de marzo de 1985, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos.
2. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Resolución N.º 33/86 de fecha 17 de marzo de 1986, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos.
3. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Resolución N.º 19/87 de fecha 12 de marzo de 1987, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, por tiempo indefinido.
4. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 1015 de fecha 21 de marzo de 2019, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, por 8 horas cronológicas.
5. La primera renovación del contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 4258 de fecha 12 de diciembre de 2019, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, por 8 horas cronológicas.
6. La segunda renovación del contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Margarita Angelica González Rozas, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N.º 751 de fecha 18 de marzo de 2020, como auxiliar de párvulos de la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos, por 8 horas cronológicas, por tiempo indefinido.
7. La Resolución Exenta N°8653 que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2023 de la Ley 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
8. La carta de renuncia voluntaria e irrevocable de la Ley 20.964 presentada por doña Margarita González Rozas, de fecha 18/12/2024
9. La Resolución Exenta N°1430 de fecha 29/12/2025 del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2023.
10. La Resolución Exenta N°14183 de fecha 29/12/2025 del Ministerio de Educación, que trasfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2023.

DECRETO

1. PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y don/doña:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	MARGARITA ANGELICA GONZALEZ ROZAS.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCION	:	ASISTENTE DE PARVULOS.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA DE PÁRVULOS MIS PRIMEROS PASOS.
HORAS CESADAS	:	38 HORAS.
CAUSAL DE CESE	:	LEY 21.109. ARTÍCULO 33, LETRA A) "POR RENUNCIA VOLUNTARIA"
FECHA DE CESE	:	01 DE MARZO DE 2026.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	:	DECRETO ALCALDICIO N° - DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°
MONTO INDEMNIZACION	:	\$27.447.693.-

2. APRUEBESE el Finiquito de Trabajo, por un monto de \$27.447.693 (veintisiete cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos).
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 23.01.004 "Desahucio e indemnización Municipal" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Resolución Exenta	Digital	Ver		
Renuncia	Digital	Ver		
Resolución Exenta	Digital	Ver		
Resolución Exenta	Digital	Ver		
Ficha Solicitud de Recursos	Digital	Ver		
Finiquito	Físico		3	9

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21601094&hash=31c67>